MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 0 0 9 7 8 2 **VILOF-GRUCO 20.1**

Bogotá D.C., 16 JUN 2026

Señora capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe del Grupo de Difusión Científica
Dirección de Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10050-26

En atención al contrato de prestación de servicios PN DIEPO 80-7-10050-26 celebrado entre la Dirección de Educación Policial y la empresa 4 PODER 360 S.A.S, cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, GESTIÓN EDITORIAL DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA EDITORIAL DIEPO EN FORMATO DIGITAL",*** comedidamente me permito informar, que la Dirección de Educación Policial la ha designado como supervisora del mismo.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de diciembre de 2026.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial".*

Por lo tanto, tendrá que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisores a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago. Así mismo se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

Seguidamente, deberá presentar informe de supervisión con contra entrega para efectos de cada pago durante la ejecución del contrato, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y el MCT, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, de igual manera, al finalizar el contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial
Administradora Policial T.P. 4445

Elaboró: Contratatista **MARIA SUSANA OSPINA R**
Analista de Contratos
Direccion de Edcuacion Policial

Revisó: Intendente Jefe **HECTOR ALEXANDER MONROY WILCHEZ**
Jefe Grupo de Contratos (E)
Direccion de Edcuacion Policial

Revisó: Teniente coronel **PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE**
Vicerrectora Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel **LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA**
Subdirectora de Educación Policial

Fecha de elaboración: 10/06/2026
Ubicación: Y:2026\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext. 9172
Email: diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA